



“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Cashnahuasi 03 de marzo del año 2022

OFICIO N° 01-2022 -I.E.-I.N°413-CASERIO. C.

SEÑORA : PROF. MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL – EL DORADO

ASUNTO : COMUNICA POSESIÓN DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE.

Es grato de dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente en nombre de la institución Educativa N° 413 Nivel Inicial del caserío de CASHNAHUASI, Distrito de San Martín de Alao, Provincia EL DORADO, Al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente.

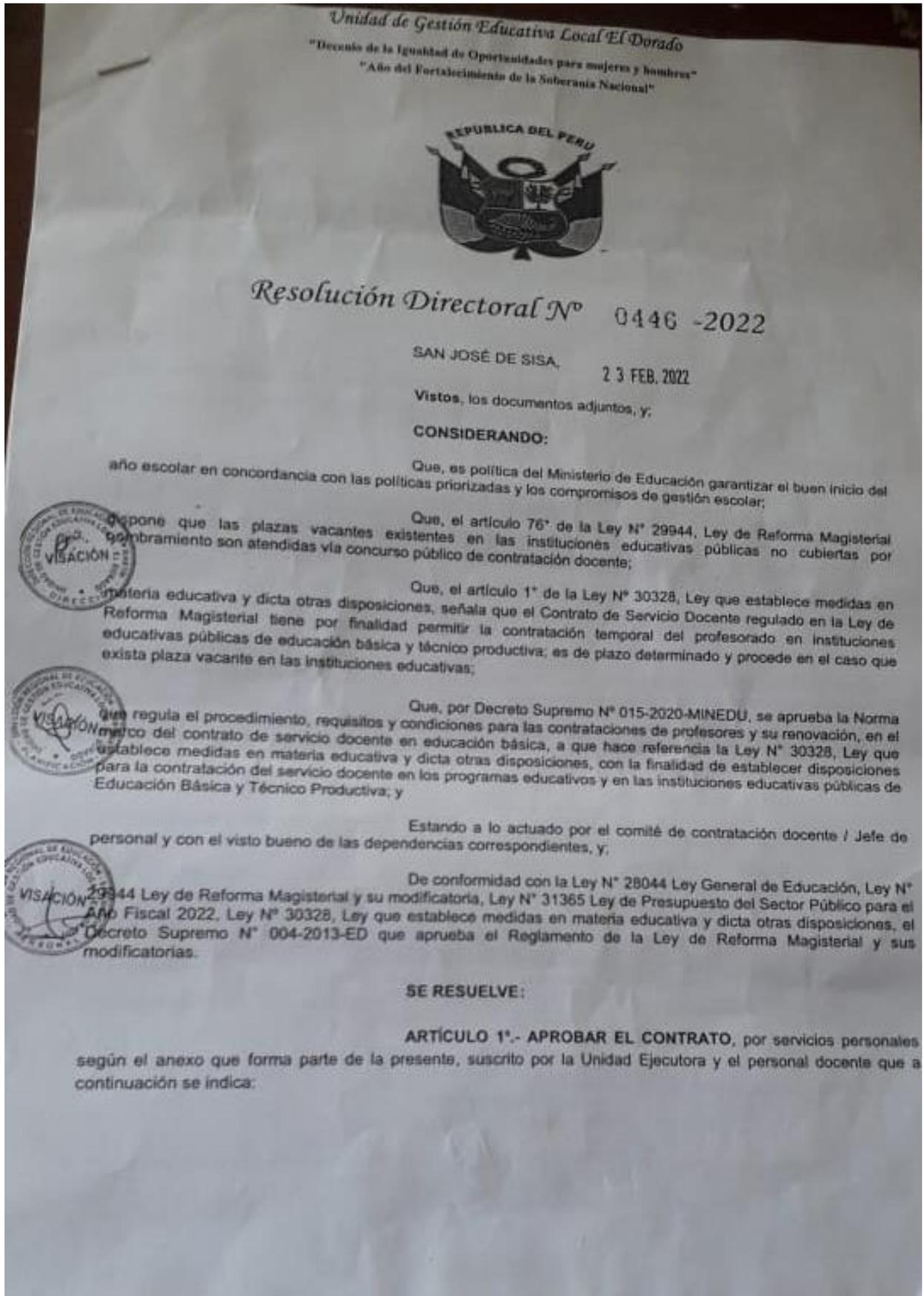
Que la profesora BLANCA GARCIA RIVERA, con DNI: 01132847 cuenta con el acta de adjudicación contrato docente 2022 y Resolución **N° 0446-2022**, con vigencia desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022 al mismo informo que se presentó el 1 de marzo del 2022 a dar posesión de cargo como docente de aula con una jornada laboral de 30 horas pedagógicas, Asumiendo las funciones de directora encargada.

Es todo cuanto puedo informar en honor a la verdad para los fines que estime por conveniente sin otro particular. Me suscribo de usted, expresando las consideraciones más distinguidas y estima personal

ATENTAMENTE,

Wilson Coronel Silva.
PRESIDENTE
D.N.I. 41710799







1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES	:	GARCIA RIVERA, BLANCA
DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. N° 01132847
SEXO	:	FEMENINO
FECHA DE NACIMIENTO	:	25/01/1972
REGIMEN PENSIONARIO	:	A.F.P. PRIMA MIXTA
CUSSPP	:	5632108ORCE1
FECHA DE AFILIACION	:	01/04/1998
TÍTULO Y/O GRADO	:	LICENCIADO EN EDUCACION PRIMARIA N° 81976-P-DDOO
ESPECIALIDAD	:	PRIMARIA

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD	:	Inicial - Jardín
INSTITUCION EDUCATIVA	:	413
CÓDIGO DE PLAZA	:	626461212717
CARGO	:	PROFESOR
MOTIVO DE LA VACANTE	:	NONAGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 29951 (MEMORANDUM N° 4299-2012-MINEDU/SPE-UP)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE	:	UD22-01558	N° DE FOLIOS: 36
REFERENCIA	:	Contratación por Evaluación de Expediente 2022.	
VIGENCIA DEL CONTRATO	:	Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022.	
JORNADA LABORAL	:	30 Horas Pedagógicas	
FASE DE ADJUDICACION	:	CONTRATACION POR RESULTADOS	

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
RMDV / P-I
JSC / E.A.R.H.
AFT / NeXus

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutiva 201 - Educación San Martín
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.
San José de 2022 **23 FEB 2022**

José Domingo Ruiz
FEDATARIO TITULAR
C.N. 1002918308
N.º UGPEL N°0677-2021





“AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL”

Cashnahuasi 03 de marzo del año 2022

OFICIO N° 01-2022 -I.E-I.N°413-CASERIO. C

**SEÑORA : PROF. MARIA CAROLINA PÉREZ TELLO
DIRECTORA DE LA UGEL – EL DORADO**

ASUNTO : REMITO POSESION DE CARGO DEL PERSONAL DOCENTE.

Es grato de dirigirme al despacho de su digno cargo para saludarle cordialmente en nombre de la institución Educativa N° 413 Nivel Inicial del caserío de CASHNAHUASI, Distrito de San Martín de Alao, Provincia EL DORADO, Al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente.

Que la profesora ELY CESIBEL BRUNO FLORES, con DNI: 47687026 cuenta con el acta de adjudicación contrato docente 2022, con vigencia desde el 01 de marzo al 31 de diciembre del 2022 y Resolución **N° 0402** al mismo informo que se presentó el **1** de marzo del 2022 a dar posesión de cargo como docente de aula con una jornada laboral de 30 horas pedagógicas

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

ATENTAMENTE,

BLANCA GARCIA RIVERA
DNI: N° 01132847
DIRECTORA





Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral N° 0402 -2022

SAN JOSÉ DE SISA,

23 FEB. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del año escolar en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por el subramamiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo N° 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma que regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el marco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones para la contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de Educación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:





1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES : BRUNO FLORES, ELY CESIBEL
 DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. N° 47687026
 SEXO : FEMENINO
 FECHA DE NACIMIENTO : 16/03/1993
 REGIMEN PENSIONARIO : D.L. N° 19990
 TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION INICIAL N° 018460-P-GRED
 ESPECIALIDAD : INICIAL

1.2. DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Inicial - Jardín
 INSTITUCION EDUCATIVA : 413
 CÓDIGO DE PLAZA : 22EV01628099
 CARGO : PROFESOR
 MOTIVO DE LA VACANTE : OFICIO N° 816-2016/SPE-OPEP-UPP (28/12/2016)

1.3. DATOS DEL CONTRATO:

N° DE EXPEDIENTE : UD22-01294 N° DE FOLIOS: 60
 REFERENCIA : Contratación por Evaluación de Expediente 2022.
 VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 01/03/2022 hasta el 31/12/2022
 JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas
 FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo 015-2020-MINEDU, que contiene el documento "Contrato de Servicio Docente", es causal de resolución del contrato cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.



Regístrese y comuníquese.

MARIA CAROLINA PEREZ TELLO
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local El Dorado

MCPT / Dir.UGEL
RMDV / P-I
JSC / E.A.R.H.
AFT / NeXus

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
Unidad Ejecutora 301 - Educación Bajo Mayo
Unidad de Gestión Educativa Local EL DORADO
CERTIFICA: Que la presente es copia fiel del documento original que he tenido a la vista.



San José de Sisa, 23 FEB. 2022
José Hidalgo Ruiz
FEDATARIO TITULAR
C.M. 1509818208
R.D. UGEL D N°0877 - 2021

